



AYUNTAMIENTO
DE
MONTIEL



c/Diputación, 8
13326 MONTIEL
(C. Real)
Tfno.: 926 353031
Fax.: 926-35-52-62
www.ayuntamientodemontiel.es
aytomontiel@yahoo.es

ANUNCIO

LICITACIÓN EXPLOTACION BAR DEL PARQUE MUNICIPAL

Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 20 de enero de dos mil dieciséis, se aprobó el expediente de contratación administrativa, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como la convocatoria de la licitación del servicio “**EXPLOTACIÓN BAR DEL PARQUE MUNICIPAL**” del Ayuntamiento de Montiel, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL CONTRATO: Explotación Bar del Parque Municipal.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento **abierto**, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa.

PODRÁN CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en algunos de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración y que se señalan en la normativa de Contratación de las Administraciones Públicas.

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional en este contrato será acreditada por los licitadores necesariamente a través de los medios siguientes:

a) Solvencia económica y financiera: Mediante la aportación de justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo de 150.000,00 € o compromiso de suscribir el mismo antes del inicio de la actividad en caso de ser adjudicatario o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

b) Solvencia técnica o profesional: No se requiere.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el licitador que presente la proposición económica más ventajosa para la Corporación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación: el del precio del contrato, según proposición económica presentada.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de duración será de **dos años** desde la firma del contrato, no existiendo la posibilidad de prórroga.

PRECIO DEL CONTRATO: El precio mínimo de licitación del contrato es de **300,00 €/año**.

El precio base de licitación se estimará al alza, no admitiéndose proposiciones por debajo del precio mínimo de licitación.

GARANTÍAS:

-Provisional: No existe.

-Definitiva: El adjudicatario del servicio habrá de constituir fianza definitiva por importe de 300,00 €

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El recinto deberá permanecer abierto durante todo el año, todos los días de la semana, y en horario de 10:00 a 20:00 horas.

El horario de apertura y cierre del bar podrá ser el mismo que el resto de los bares de la localidad, con un horario de apertura obligado de 19:00 a 24:00 horas, permitiéndose poner música en el recinto hasta las 24:00 horas como máximo, para evitar molestias a los vecinos colindantes.

El periodo de explotación será desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre, y el resto del año cuando lo considere oportuno.

El horario y periodo anteriormente señalado podrá ampliarse a voluntad del adjudicatario, debiendo comunicarlo al ayuntamiento, teniendo como límite los horarios establecidos por la legislación vigente.

El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones. En lugar visible se pondrá un anuncio advirtiendo de la existencia de estas hojas, que serán facilitadas por el adjudicatario a cualquier usuario que desee formular una reclamación.

Antes del inicio de cada temporada, el adjudicatario deberá acreditar haberse dado de alta en Impuesto sobre Actividades Económicas y en la Seguridad Social y la vigencia de la póliza de seguros de responsabilidad civil, teniendo en perfectas condiciones de uso el bar y sus instalaciones, a tal fin y previo al comienzo de la campaña, realizará las labores correspondientes, instalando por su cuenta y riesgo los electrodomésticos necesarios (cafetera, cámaras, plancha...), así como la vajilla y demás utensilios para su uso en el bar, y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento los posibles desperfectos o averías que durante el periodo de inactividad se hubieran podido producir, para su subsanación.

Limpieza del parque municipal, recogida de hojas, papeleras y aseos para mantener el parque en perfecto estado de uso y funcionamiento, advirtiendo al Ayuntamiento de Montiel de las posibles averías que se produzcan en el parque municipal y en todo su entorno.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de productos de limpieza, consumo eléctrico del bar y papel higiénico de los aseos.

El Ayuntamiento de Montiel, como entidad contratante, no asumirá ninguna responsabilidad por daños causados a terceros como consecuencia del servicio prestado, ni por los daños ocasionados o sufridos por los empleados de la empresa, por lo que el adjudicatario se obliga a contratar a su costa una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan causarse en desarrollo de la actividad, tanto por el licitador como por personal a su cargo, y que causen a terceros.

Al término de la prestación del servicio, el adjudicatario vendrá obligado a abandonar y dejar las instalaciones objeto del contrato, en perfectas condiciones de uso, limpias y sin desperfecto alguno, de lo contrario, la Corporación podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento y realizar las reparaciones y limpieza que procedan a costa del mismo, con cargo a la fianza, si ésta resultare suficiente.

El pago del precio del contrato en los plazos e importe establecidos en el presente pliego.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo, ambos incluidos, hasta las 14:00 horas), según acuerdo de ampliación aprobado por Junta de Gobierno de fecha 05.02.2016.

Montiel, a 09 de febrero de 2016.

El Alcalde,



Fdo.: Ángel García Valcárcel.